

Manizales 25 de enero de 2024
UJSED 174

Señora
ALEJANDRA VANESA BEDOYA TREJOS
Correo electrónico: alevabe2008@gmail.com
3014941934

Así como a los INTEGRANTES DEL CONCURSO DE MÉRITOS que aprobaron el concurso para el cargo de “docente de primaria” o su equivalente, dentro de los procesos de selección Nos. 2150 a 2237 de 2021 y 2316 y 2406 de 2022 para el Departamento de Caldas

El Juzgado Sexto Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Manizales, mediante oficio de 25 de enero de 2024, ordena lo siguiente:

"2. Teniendo en cuenta el material probatorio aportado al expediente de tutela, se realiza el siguiente decreto de pruebas:

*Radicado: 2024-00008
Proceso Acción de tutela
Accionante: **CONRADO ROJAS OCAMPO- c.c. 10.175.281***

2.1. Se ORDENA VINCULAR a esta acción constitucional, por pasiva a i) todos los participantes en el proceso de selección del “CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DOCENTE DEL EMPLEO DENOMINADO DOCENTE DE PRIMARIA, IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO OPEC 183076, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicados en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE CALDAS. Proceso de Selección Núm. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022”, a ii) la señora ALEJANDRA VANESSA BEDOYA TREJOS, identificada con C.C. 1060591889, quien ocupó el puesto 273 de la vacante definitiva en el cargo docente de primaria y quien seleccionó la plaza en la Institución Educativa Rancho Largo, Sede Escuela rural Mixta Sasaima, Zona Rural del municipio de Samaná y fue nombrada en periodo de prueba mediante la Resolución Núm. 6420-6 del 7 de diciembre de 2023 y a iii) la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC-.

A los vinculados se les concede el término de UN (1) DÍA siguiente a la notificación de esta providencia, para que si bien lo consideran se hagan parte de esta acción, con el fin de garantizar sus derechos de contradicción, defensa y doble instancia.

2.2. Se ORDENA a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC- en acuerdo con la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CALDAS remitir mediante correo electrónico, copia de la demanda de tutela, sus anexos y de este auto a todos los participantes en el proceso de selección del “CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DOCENTE DEL EMPLEO DENOMINADO DOCENTE DE PRIMARIA, IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO OPEC 183076, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicados en la entidad territorial certificada en educación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE CALDAS. Proceso de Selección Núm. 2150 a 2237 de 2021, 2316 a 2406 de 2022” y en particular a la señora ALEJANDRA VANESSA BEDOYA TREJOS, identificada con C.C. 1060591889, quien ocupó el puesto 273 de la vacante definitiva en el cargo docente de primaria y quien seleccionó la plaza en la Institución Educativa Rancho Largo, Sede Escuela rural Mixta Sasaima, Zona Rural del municipio de Samaná y fue nombrada en periodo de prueba mediante la Resolución Núm. 6420-6 del 7 de diciembre de 2023, de lo cual se deberá rendir reporte a este Juzgado a más tardar en UN (1) DÍA HÁBIL después de recibida la presente notificación.”

En consecuencia, se notifica el auto admisorio de la acción de tutela y sus anexos, de lo cual se remitirá copia al Despacho judicial quien emitió la orden.

Cordial saludo,


AMALIA LUCÍA GIRALDO TRUJILLO
Profesional Especializada - Unidad Jurídica Secretaría de Educación